

Tratados de México. Soberanía y territorio 1821-1910*

La historia de México, particularmente la del siglo XIX, seguirá siendo fuente de inagotables temas dadas las especiales características que revistió este periodo. Sea en nuevos estudios, o retomando desde otras perspectivas los ya conocidos, la formación del Estado mexicano continúa presente en la preocupación de los investigadores. Tal es el caso de la presente obra. Escritos por las reconocidas plumas de Josefina Zoraida Vázquez y María del Refugio González y editada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, los ensayos de ambas especialistas incluidos en este libro desarrollan dos aspectos torales en el surgimiento y consolidación del Estado mexicano: los tratados internacionales suscritos por México y las condiciones jurídicas que requirió el país para su existencia como nación. En el primero, la doctora Vázquez aborda el origen, razones y condiciones de los convenios firmados por las autoridades nacionales desde la perspectiva de la política internacional puesta en práctica por el recién instaurado gobierno republicano. La política interna y la búsqueda

del reconocimiento como nación independiente constituyen los dos aspectos que enmarcan el desarrollo de la diplomacia mexicana dentro del acontecer internacional. Con ellos, la autora explica el contexto y las motivaciones que dieron lugar a los tratados sancionados por nuestro país. En el segundo la doctora González analiza, desde el punto de vista del derecho, los elementos indispensables por los cuales se garantiza la existencia y permanencia de un Estado nacional. De este modo, la soberanía y el territorio son examinados en su origen y a lo largo de su evolución en el proceso de gestación del Estado-nación mexicano.

Sin ser particularmente novedosa en los temas incluidos en su contenido, esta obra tiene la virtud de invitar a la reflexión a partir de las conclusiones ofrecidas durante la exposición de los temas abordados. La ya larga carrera de investigación de las autoras se ve reflejado en el conciso y detallado contenido de este libro, en el cual se exponen y discuten los problemas fundamentales del México independiente; desde sus difíciles inicios, hasta su consolidación en el último cuarto del siglo XIX.

Apoyadas principalmente en fuentes bibliográficas, Vázquez y

* Josefina Zoraida Vázquez y María del Refugio González, *Tratados de México. Soberanía y territorio, 1821-1910*, SRE, México, 2000, 291 pp.

González reúnen en un solo volumen los estudios que han escrito sobre estas materias en diversos libros y colaboraciones. Para ello utilizaron a los autores más representativos de sus respectivas especialidades e imprimieron un giro distinto a la información desplegada en sus escritos gracias a la perspectiva empleada para la realización de este trabajo. Por otra parte, debe resaltarse que la obra incluye un extenso apéndice documental cuyo contenido está compuesto por los diversos tratados firmados por México entre 1823 y 1910, documentos que, en la mayoría de los casos, generalmente son citados sin que el lector o los interesados en su contenido tengan la oportunidad de acceder a ellos.

El libro está formado por dos ensayos divididos en varios apartados donde cada autora expone los resultados de su investigación. En "Reconocimiento y tratados comerciales: cartas de identidad de un nuevo Estado", Josefina Zoraida aborda, a manera de planteamiento, dos aspectos fundamentales como son los distintos contextos en los cuales tuvieron lugar las denominadas revoluciones atlánticas y el reconocimiento del país una vez lograda su separación de España. En el primero señala las circunstancias internacionales que privaron a México de aliados en su lucha por la independencia, en contraste

con las condiciones favorables en las que se desarrolló la de las trece colonias inglesas. En el segundo la autora indica que, conseguida ya la independencia, el reconocimiento de México como nación soberana fue uno de los temas esenciales de la agenda de la Junta Provisional Gubernativa. Al respecto hace notar la importancia de Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia y la Santa Sede en sus negociaciones para conseguir dicho objetivo, aceptación que sólo obtuvo desde el principio por parte de Perú, Colombia y Chile en vista de la solidaridad existente con estos países en esos momentos.

El ensayo desarrolla a continuación la forma en que se dieron los reconocimientos y tratados con los demás países, analizando de manera paralela las condiciones internas y externas de México que los favorecieron o retrasaron. En dicho análisis queda claro, una vez más, que el móvil de la aceptación o no de la independencia mexicana por parte de las naciones europeas y de Estados Unidos se debió, más que a cuestiones ideológicas, a una realidad que puso en primer término la protección de los intereses políticos y económicos de cada una de esas potencias en los países surgidos de los antiguos territorios españoles en América. Así, por ejemplo, del examen de los hechos expuestos en el texto se

desprende la afirmación de que el reconocimiento otorgado por Estados Unidos a la Gran Colombia y a México, en junio de 1822, tuvo un efecto de flexibilización sobre la postura británica, pues a partir de entonces la Gran Bretaña decidió la apertura de sus puertos a naves hispanoamericanas, no obstante su estrecho apoyo a España. Las negociaciones llevadas a cabo entre ambas naciones y las relaciones existentes por el otorgamiento de préstamos al gobierno, culminaron en el reconocimiento que la Corona inglesa anunció en enero de 1825 a pesar del escándalo que ello provocó en Europa. En el caso de Inglaterra esta posición no resulta extraña si se le ubica en el contexto de la disputa por los mercados americanos entre los países de mayor desarrollo económico de la época. De cualquier manera, para la autora, seguramente por su importancia dentro del contexto mundial, la actitud de Gran Bretaña significó la regularización internacional de México, pese a que éste aún seguía sin obtener resultados en sus negociaciones con España, Francia y el Vaticano.

En cuanto a los tratados, el convenio firmado con Colombia en octubre de 1823, tras la disolución del Imperio de Iturbide, fue el primero de los que se suscribieron posteriormente conforme el país iba

reafirmando su presencia como nación independiente. Así, se reseñan el reconocimiento logrado ante la Santa Sede, el de España a través del Tratado de Paz y Amistad de 1836 y el acordado con Francia en 1832, el cual, empero, no sería aceptado por el rechazo francés a los préstamos forzados sobre sus súbditos, la cuestión de las reparaciones y la exigencia de los comerciantes franceses. Sólo hasta agosto 1839, tras el fin del bloqueo naval iniciado 1838, pudo acordarse un tratado de paz en el cual Francia logró introducir la cláusula de nación más favorecida.

La debilidad de México, señala la doctora Vázquez, había impedido al país obtener seguridad de los tratados de amistad, lo cual se reflejó en las recurrentes amenazas a su gobierno y territorio. Por otro lado, la carencia de una flota mercante daría al traste con los supuestos beneficios de un libre comercio que, en realidad, sólo favoreció a los comerciantes extranjeros. De todo ello, la autora extrae un hecho de notables repercusiones y actualidad en estos momentos de cambio en la política exterior de nuestro país: México se refugió en el derecho internacional como defensa contra las agresiones externas, lo cual no le impidió afrontar varias invasiones y aceptar los tratados de Texas, Guadalupe Hidalgo, La Mesilla y los preliminares de Soledad —preludio

de la segunda intervención francesa y del Segundo Imperio—, que terminaron por reforzar una actitud defensiva bajo cuyos términos se consolidó el Estado mexicano y el ejercicio de su soberanía. El conocimiento de los fundamentos históricos de las relaciones exteriores mexicanas al que contribuye este ensayo ayudaría, en mi opinión, a encaminar por un sendero más fructífero las recientes polémicas acerca de la conveniencia de emprender una revisión de los principios de la diplomacia mexicana.

Por su parte, en "La formación del Estado nacional en México. El marco jurídico formal", María del Refugio González establece en el planteamiento inicial de su ensayo los conceptos de soberanía y territorio como categorías de análisis en el estudio de la conformación y evolución del Estado-nación mexicano. A través de la revisión de distintas etapas en el desarrollo de la civilización occidental y de las aportaciones de varios juristas y filósofos, la doctora González establece como elemento constitutivo de una nación el poder de dominación de un Estado (soberanía) sobre un territorio. En este orden de ideas, para la autora estas condiciones sólo se dieron en el caso de México cuando los territorios de la Nueva España se separaron políticamente de la metrópoli española. En esencia, estos son los aspectos que guían el

análisis y la exposición de su trabajo. En Bodino y Hobbes la doctora González ubica los atributos fundamentales de la soberanía del Estado y, en su evolución, encuentra los movimientos constitucionalistas que dieron un nuevo giro al concepto de soberanía por medio de la recuperación de las ideas pactistas. Pueblo y nación, ligados a la soberanía como depositarios de ella, completan, junto con las variaciones en la organización territorial, los factores bajo los cuales se examina el origen de la nación mexicana.

Al igual que como lo han señalado diversos autores, el año de 1808 es para la autora el inicio de un proceso que culmina en 1821 con la ruptura del vínculo entre Nueva España y la península. En su transcurso, 1814 y la firma de la Constitución de Apatzingán representan el primer intento de conformar un Estado territorial soberano. Para apoyar esta argumentación, se utiliza el método de comparación por el cual se establece que el texto constitucional de Cádiz utilizó un concepto de asociación de personas para expresar la soberanía y organizar el territorio, mientras que la de Apatzingán hizo uso de un instrumento institucional de superficie. Sin embargo, los principios de ésta última no tuvieron una mayor influencia dado el escaso territorio dominado por los insurgentes. La diferenciación

anotada y la importancia de la constitución de 1814 es indispensable tenerlas en cuenta porque, de acuerdo a la doctora González, la definición de soberanía y los límites territoriales se irán perfilando en el transcurso del siglo XIX hasta adquirir una forma más o menos acabada en la Constitución de 1857. Pero será paradójicamente en el Estatuto Provisional del II Imperio donde se señalarán con mayor precisión los límites del territorio en el que se ejerce la soberanía del Estado mexicano

Respecto a lo anterior, en el texto se concibe el territorio como un ámbito de competencia que posee una unidad jurídica y no necesariamente geográfica, una esfera espacial de validez de la norma. Por ello, el Tratado Adams-Onís de 1819 cobra especial trascendencia, pues con él se delimitó la frontera inicial entre Estados Unidos y México. Por otra parte, el problema de determinar a quien corresponde la soberanía, asunto que involucra la definición de la forma de gobierno, establece el hilo conductor de las argumentaciones del ensayo: a la consolidación del poder en lo interno, corresponde una delimitación hacia el exterior. La procedencia de dicho principio queda de manifiesto, tal como lo muestra nuestra historia, en los numerosos conflictos internos por la disputa de la soberanía y la delimitación de nues-

tras fronteras, principalmente la del norte. Y precisamente a ello se dedican las páginas siguientes del ensayo.

Lo interesante de los apartados que siguen es que a través de ellos surge la posibilidad de agregar un factor más que ayude a la comprensión de las incesantes pugnas internas una vez conseguida la independencia, así como una explicación coherente del por qué la pérdida de los territorios al norte del Río Bravo a partir del análisis de las sucesivas constituciones mexicanas. Su estudio descubre que existe una estrecha relación entre los conflictos internacionales y las disputas por el poder y las dificultades para decidir la forma de gobierno, la ausencia de una definición clara de soberanía, la forma de ejercerla y la carencia de una descripción clara de la composición del territorio nacional. Conocida esa correlación se tiene la oportunidad de colocar en su justa dimensión a los actores de los acontecimientos menos afortunados de nuestra historia y a considerar no sólo las ambiciones del vecino del norte, sino también a convenir con la autora que "pareciera que en el Estado mexicano se definió la soberanía al tiempo en que realmente pudo ejercerse el poder de dominación sobre un territorio determinado". Esta conclusión resulta válida incluso cuando se estipula una delimitación precisa del territorio nacional durante el Segundo Imperio pues, para esa

época, el país había adquirido ya sus fronteras definitivas. En síntesis, el aporte de los elementos para considerar una visión poco conocida de la historia de la formación del Estado mexicano es la mejor carta de presentación de este ensayo.

Escritos en un lenguaje sencillo, los ensayos de este libro no sólo son accesibles en su lectura para cualquiera que se acerque a él, lo son también en cuanto a que los temas tratados forman parte del horizonte historiográfico de un lector de cultura mediana. En otro caso, bien pueden ayudar a construir dicho conocimiento en vista de que, pese a no estar dirigidos únicamente a especialistas, pueden ayudar a profundizar en esta parte del conocimiento de la historia general de México. El carácter de difusión que tiene el libro de acuerdo a las características mencionadas, se complementa con la atractiva presentación de

los ejemplares que forman la edición. Por otra parte, las profusas ilustraciones y los mapas incluidos dentro del texto proporcionan, además de un excelente referente a las explicaciones acerca de la conformación territorial de nuestro país en las primeras décadas independientes, un llamativo elemento visual que incentiva y hace más agradable su lectura. La innegable utilidad y el recomendable contenido de la investigación desarrollada por las autoras en este volumen tienen como desventaja la circulación restringida propia de los tirajes patrocinados por las instituciones gubernamentales, hecho que las más de las veces impide una adecuada divulgación.

Gerardo Ciruelo Torres
Estudiante del Doctorado en
Historia Contemporánea,
Universidad del País Vasco